

Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol, S.A.

Memoria de actividades del ejercicio 2017

Índice

| | |
|---|-----|
| 1. Antecedentes..... | 654 |
| 2. Composición..... | 654 |
| 3. Regulación de la Comisión de Auditoría y Control..... | 656 |
| 4. Funcionamiento..... | 657 |
| 5. Recursos de la Comisión..... | 657 |
| 6. Principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017..... | 657 |
| 6.1. Información económico-financiera..... | 658 |
| 6.2. Sistemas de control interno..... | 658 |
| 6.3. Relaciones con el auditor interno..... | 658 |
| 6.4. Relaciones con el auditor externo..... | 658 |
| 6.5. Reservas de hidrocarburos..... | 660 |
| 6.6. Actividad discrecional de autocartera..... | 660 |
| 6.7. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control..... | 661 |
| 6.8. Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A..... | 661 |
| 6.9. Canal de Comunicación a la Comisión de Auditoría y Control..... | 661 |
| 6.10. Relación con el Comité de Auditoría de Repsol Oil & Gas Canada Inc..... | 661 |
| Anexo: Calendario de sesiones celebradas en 2017..... | 662 |

1. Antecedentes

La Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol, S.A. fue constituida por éste en su reunión de 27 de febrero de 1995, siguiendo las mejores prácticas internacionales.

La constitución de este tipo de Comités en el seno del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas se recomendó después por el Informe “Olivencia” (1998)¹ y el Informe “Aldama” (2003) pero no fue obligatoria en España hasta el 23 de noviembre de 2002, fecha de la entrada en vigor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

La estructura, el funcionamiento y el ámbito de actividad de la Comisión de Auditoría y Control de Repsol, S.A. se establece en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, la Comisión es un órgano interno del Consejo de Administración con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, así como aquellas otras que en el ámbito de sus competencias le atribuyan la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo.

La Comisión tiene la función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la eficacia de sus controles ejecutivos, supervisión de la Auditoría Interna, y de la independencia del Auditor Externo, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la sociedad. Asimismo, esta Comisión es competente para formular la propuesta de acuerdo al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre designación de los Auditores de Cuentas Externos, prórroga de su nombramiento y cese, y sobre los términos de su contratación.

Desde su creación, y hasta el 31 de diciembre de 2017, la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido en ciento ochenta y cuatro ocasiones (la última –dentro de dicho período– el 19 de diciembre de 2017).

2. Composición

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría y Control estará integrada, al menos, por tres miembros. Asimismo, dichas normas disponen que todos los miembros de la Comisión deberán ser Consejeros Externos Independientes.

Del mismo modo, y con la finalidad de asegurar el mejor cumplimiento de sus funciones, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los miembros de esta Comisión serán designados por el Consejo teniendo presentes sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o en gestión de riesgos, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial o de riesgos y conocimiento de los procedimientos contables y, en todo caso alguno de sus miembros la experiencia financiera que pueda ser requerida por los órganos reguladores de los mercados de valores en que coticen las acciones o títulos de la Sociedad.

La Comisión nombra a su Presidente de entre sus miembros, y actúa como su Secretario el del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control ejercen el cargo durante el plazo de cuatro años a contar desde su nombramiento, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo, a excepción de su Presidente, que no podrá ser reelegido como tal hasta transcurrido un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Durante el ejercicio 2017 la composición de la Comisión de Auditoría y Control ha sido la siguiente:

Desde el 1 de enero hasta el 19 de mayo de 2017:

| Cargo | Miembros | Carácter | Fecha primer nombramiento como Consejero |
|------------|---|-----------------------|--|
| Presidente | D. Javier Echenique Landiribar ⁽¹⁾ | Externo Independiente | 15-06-2006 |
| Vocal | D. Luis Carlos Croissier Batista | Externo Independiente | 09-05-2007 |
| Vocal | D. Ángel Durández Adeva | Externo Independiente | 09-05-2007 |
| Vocal | D. Mario Fernández Pelaz | Externo Independiente | 15-04-2011 |

(1) El Sr. Echenique renunció a su cargo de Consejero el 19 de mayo de 2017.

Desde el 19 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2017:

| Cargo | Miembros | Carácter | Fecha primer nombramiento como Consejero |
|------------|--|-----------------------|--|
| Presidente | D. Ángel Durández Adeva ⁽¹⁾ | Externo Independiente | 09-05-2007 |
| Vocal | Dña. María Teresa Ballester Fornés | Externa Independiente | 19-05-2017 |
| Vocal | D. Luis Carlos Croissier Batista | Externo Independiente | 09-05-2007 |
| Vocal | D. Mario Fernández Pelaz | Externo Independiente | 15-04-2011 |
| Vocal | Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo | Externa Independiente | 19-05-2017 |

(1) El Sr. Durández fue designado Presidente de la Comisión el 27 de junio de 2017.

Durante el ejercicio 2017 todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control han ostentado la condición de "Consejeros Externos Independientes", conforme a los requisitos recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración y han sido designados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional y a su experiencia y conocimientos para el ejercicio de sus funciones.

Los perfiles profesionales de los actuales miembros de la Comisión son los siguientes:

D. Ángel Durández Adeva: Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores. Se incorporó a Arthur Andersen en 1965 y fue socio de la misma desde 1976 hasta 2000. Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador, entidad dedicada al fomento de las relaciones empresariales, políticas y culturales entre la Unión Europea y los distintos países Iberoamericanos. Asimismo fue Presidente de OJD-Oficina de Justificación de la Difusión, S.A., de 2004 a 2016. Actualmente es Consejero de PROSEGUR, S.A., Consejero de Quantica Producciones, S.L., Consejero de Ideas4all, S.L., Presidente de Arcadia Capital, S.L., Miembro de la Fundación Independiente, Vicepresidente de la Fundación Euroamérica y Presidente de la Fundación Foros, dedicada al fomento del dialogo intergeneracional.

Dña. María Teresa Ballester Fornés: Licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por Boston College y MBA de la Universidad de Columbia en Nueva York. Inició su carrera profesional en GTE Corporation (Verizon) en Estados Unidos como ejecutiva financiera, incorporándose posteriormente a la consultora Booz, Allen & Hamilton como consultora de estrategia para importantes multinacionales en México, Reino Unido, España y Portugal. Ha sido Consejera Delegada de 3i en España, donde ha desarrollado una amplia experiencia en el sector de *private equity* a nivel internacional, liderando multitud de operaciones de inversión y desinversiones y participando en el proceso de captación de inversores institucionales para fondos globales promovidos por 3i. También ha liderado numerosas refinanciaciones, varias salidas a Bolsa y cuenta con gran experiencia en consejos de administración de diversas compañías, tanto cotizadas como no cotizadas. Desde

2014 y hasta enero de 2017 la Sra. Ballester ha prestado servicios a EY como asesora externa de la división de Transaction Services (TAS), para apoyar el posicionamiento de la firma en los servicios de *private equity*. En la actualidad es fundadora y *managing partner* del fondo de *private equity* Nexus Iberia I. La Sra. Ballester ha sido asimismo Presidenta de la Asociación Española de Entidades de Capital Riesgo (ASCRI) y actualmente es Consejera de Prisa Radio, S.A., miembro del Círculo de Empresarios, del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), del *Women Corporate Directors* (WCD), del Foro Internacional de Mujeres (IWF) y participa frecuentemente como ponente en escuelas de negocios y asociaciones profesionales.

D. Luis Carlos Croissier Batista: El Sr. Croissier ha sido Profesor encargado de política económica en la Universidad Complutense de Madrid, y ha ejercido en su larga carrera profesional, entre otros cargos, los de Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, Presidente del Instituto Nacional de Industria (I.N.I.), Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Actualmente es Consejero de Adveo, S.A., Alantra Partners, S.A. así como Administrador único de Eurofocus Consultores, S.L.

D. Mario Fernández Pelaz: Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto en 1965. Ha sido Profesor de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto y en la Facultad de Ciencias Empresariales de la misma Universidad, y Profesor en diversos Masters de la Universidad de Deusto y Deusto Business School, así como en la Universidad del País Vasco sobre materias relacionadas con el Derecho Financiero y Master en Finanzas y Dirección Financiera. En su larga carrera profesional, ha ejercido, entre otros cargos, de Consejero y luego Vicelehendakari del Gobierno Vasco, Presidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Gobierno Vasco, Presidente del Consejo Vasco de Finanzas, Presidente de la Comisión Económica del Gobierno Vasco, Miembro de la Comisión Arbitral de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Asimismo, fue Director General del Grupo BBVA y miembro del Comité de Dirección desde 1997 a 2002, Socio Principal de Uría Menéndez desde esa fecha hasta julio de 2009 y desde julio de 2009 a noviembre de 2013 fue Presidente Ejecutivo de la BBK. Asimismo ha sido Presidente Ejecutivo de Kutxabank, S.A., Presidente de su Comisión Delegada de Riesgos y Presidente de la Comisión Ejecutiva, Vicepresidente de CECA hasta 2014. Tiene los títulos de Cónsul del Consulado de Bilbao e Ilustre de Bilbao. Es autor de diversas publicaciones de temas mercantiles y financieros.

Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo: Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, *Leadership Program* en IMD Business School, PDD en IESE Business School y *Corporate Finance* en IE Business School. La Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología. En Accenture ha sido *Managing Director* y miembro del Consejo de Administración de Accenture España. Durante su última etapa en Accenture, como Directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, *outsourcing* de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África. Previamente ha desempeñado posiciones internacionales, siendo la más relevante la de Directora de Operaciones de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas. Asimismo ha sido responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión.

3. Regulación de la Comisión de Auditoría y Control

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra recogida en el artículo 39 (“Comisión de Auditoría y Control”) de los Estatutos Sociales y en el artículo 34 (“La Comisión de Auditoría y Control”) del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración están inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentran públicamente accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

4. Funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Control, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, se reúne cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria de las sesiones se comunica, con una antelación mínima de 48 horas, por carta, telex, telegrama, telefax o correo electrónico, e incluye su orden del día. A éste se unirá el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada, así como la información que se juzgue necesaria y se encuentre disponible.

Las reuniones tienen lugar normalmente en el domicilio social, pero también pueden celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria.

Para que quede válidamente constituida la Comisión se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros, salvo en caso de falta de convocatoria, que requiere la asistencia de todos ellos. Los miembros de la Comisión que no asistan a la reunión personalmente pueden conferir su representación en favor de otro vocal de la Comisión.

Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes o representados.

El Secretario de la Comisión levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, que estará a disposición de los miembros del Consejo.

Con carácter periódico el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

La Comisión elabora un calendario anual de sesiones y un plan de actuación para cada ejercicio, así como una Memoria Anual sobre sus actividades, de los que da cuenta al pleno del Consejo.

Asimismo, al menos una vez al año la Comisión evalúa su funcionamiento y la calidad y eficacia de sus trabajos, dando cuenta al pleno del Consejo del resultado de esta evaluación.

5. Recursos de la Comisión

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá lo necesario para su contratación y su trabajo se rendirá directamente a la Comisión.

La Comisión también puede recabar la colaboración de cualquier miembro del equipo directivo o del resto del personal, y la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

6. Principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017

En el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado un total de nueve reuniones, asistiendo presencialmente a todas ellas todos los miembros de la Comisión.

En cumplimiento de su función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, y entre otras actividades, la Comisión efectuó la revisión periódica de la información económico-financiera, la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y el control de la independencia del Auditor de Cuentas Externo. La presente Memoria contiene un resumen agrupado en torno a las distintas funciones básicas de la Comisión.

Se acompaña como Anexo un calendario de las reuniones celebradas por la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2017, con una descripción de las principales cuestiones tratadas en las mismas.

Adicionalmente, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado varias reuniones de trabajo con los responsables de las distintas áreas corporativas y de negocio de la Compañía, así como con los auditores externos, de las que ha dado cuenta posteriormente a los restantes miembros de la Comisión.

6.1. Información económico-financiera

Durante el período objeto de la presente Memoria de actividades, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con el apoyo de la dirección ejecutiva del Grupo, en especial de su Dirección Financiera y del Auditor de Cuentas Externo de la Sociedad, el informe financiero anual del ejercicio 2016, las declaraciones intermedias del primer y tercer trimestre de 2017 y el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2017.

Del mismo modo, la Comisión verificó que las Cuentas Anuales del ejercicio 2016, presentadas al Consejo de Administración para su formulación, habían sido certificadas por el Consejero Delegado (CEO) y el Director General CFO.

Asimismo, la Comisión ha revisado que la información financiera publicada en la página web de la Compañía se encuentra permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la web de la CNMV.

6.2. Sistemas de control interno

Con el objeto de revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, la Comisión ha realizado un seguimiento del desarrollo del Plan Anual de Auditoría Corporativa, orientado a cubrir los riesgos críticos y significativos del Grupo.

Igualmente, a lo largo del ejercicio la Comisión ha sido informada por la Dirección de Auditoría y Control de los hechos y recomendaciones más relevantes puestos de manifiesto en los trabajos desarrollados por dicha Dirección durante el año, así como del grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control ha sido informada periódicamente por la Dirección de Riesgos sobre el desempeño de la Compañía y la gestión integrada de riesgos.

Por otro lado y de conformidad con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, al que figura adherida la Sociedad, la Comisión ha sido informada sobre las políticas fiscales aplicadas durante el ejercicio 2016, así como sobre los principios de actuación de Repsol en relación a las actividades desarrolladas a través de paraísos fiscales y la incidencia de los riesgos fiscales en su actividad.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado la eficacia del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

6.3. Relaciones con el auditor interno

Además de lo ya descrito en el apartado anterior, la Comisión ha velado, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, por la independencia y eficacia de la Auditoría Interna y para que ésta cuente con la capacitación y medios adecuados para desempeñar sus funciones, tanto en lo que se refiere a personal, como a elementos materiales, sistemas, procedimientos y manuales de actuación.

Asimismo, la Comisión ha aprobado la Planificación Anual de la Dirección de Auditoría y Control para el ejercicio 2017, cuyas principales líneas estratégicas son el aseguramiento y eficiencia en los controles, la integración y la eficiencia en los costes, así como su desarrollo metodológico.

Por otro lado, la Comisión ha sido informada sobre el cierre y la evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Corporativa 2016, y ha analizado, aprobado y realizado un seguimiento del Plan Anual de Auditoría Corporativa 2017.

6.4. Relaciones con el auditor externo

a) Selección del auditor externo para el ejercicio 2017 y para los ejercicios 2018, 2019 y 2020

El artículo 34.4 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que la duración de los contratos de auditoría externa -salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables- sea por períodos

anuales. Dichos contratos pueden ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución. Por su parte, el nombramiento inicial mínimo de los auditores es de tres años, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control aprobó, el 23 de marzo de 2016, la puesta en marcha de un concurso para la selección del auditor de cuentas de Repsol, S.A. y su Grupo Consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Posteriormente, en la reunión de 26 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría y Control acordó proponer al Consejo de Administración la designación de PricewaterhouseCoopers como auditor de cuentas del Grupo durante dicho periodo.

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control, en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, acordó proponer, en su reunión de 28 de marzo de 2017, al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas: (i) la reelección de la firma Deloitte como Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado, por el período de una anualidad, para la revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2017; y (ii) el nombramiento de PricewaterhouseCoopers (PwC) como Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para la revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

El Consejo de Administración acordó, por su parte, someter dichas propuestas a la Junta General Ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2017, que las aprobó.

b) Pre-aprobación de los servicios prestados por los auditores externos

La Comisión de Auditoría y Control, en su labor de velar por la independencia de la Auditoría Externa y como medida de buen gobierno corporativo, tiene establecido un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el Auditor Externo, cualesquiera que fuere su alcance, ámbito y naturaleza. Dicho procedimiento se encuentra regulado en una Norma Interna de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

La Comisión de Auditoría y Control aprobó, en su reunión de 27 de junio de 2017, una delegación de facultades en el Presidente de la Comisión, para que pueda autorizar los servicios prestados por el Auditor Externo, con carácter urgente. En uso de esa delegación, el Presidente ha aprobado la prestación de una serie de servicios para los que posteriormente se ha solicitado la ratificación de la Comisión.

c) Información recibida de los auditores externos

Durante el ejercicio 2017, los auditores externos –Deloitte– han informado a la Comisión de Auditoría y Control en las siguientes reuniones:

- En las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control celebradas el 12 de diciembre de 2016 y el 24 de enero de 2017, informaron sobre los aspectos más relevantes del cierre del ejercicio 2016, así como de los trabajos de auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo Repsol.
- Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 21 de febrero de 2017, y con anterioridad a la revisión de las cuentas anuales, tras confirmar su independencia, informaron a aquélla sobre los principales aspectos puestos de manifiesto en la auditoría de las Cuentas anuales del Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2016 y en su revisión del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF). A este respecto, confirmaron que la opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de Repsol, S.A. y las consolidadas del Grupo Repsol sería favorable y no contendría salvedad alguna. Igualmente, informaron de que la opinión de auditoría sobre la efectividad del SCIIF sería favorable.
- Asimismo, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 3 de mayo de 2017, informaron sobre la revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del Grupo Repsol correspondientes al primer trimestre de 2017.
- Igualmente, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 24 de julio de 2017, informaron sobre la revisión limitada de los estados financieros semestrales resumidos correspondientes al primer semestre de 2017.

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 2 de noviembre de 2017, informaron, asimismo, sobre la revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados del Grupo Repsol correspondientes al tercer trimestre de 2017.
- Finalmente, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 19 de diciembre de 2017, informaron sobre la planificación de la actividad de auditoría externa para el ejercicio 2018 y en particular, sobre los informes a emitir, las fechas previstas de los mismos y otros hitos relevantes. Por otro lado, PwC también informó en esta reunión sobre el Plan de Transición de la Actividad de Auditoría para el ejercicio 2018.

Con el fin de fomentar la discusión de aquellas cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas, al menos una parte de las reuniones con los auditores externos se ha realizado sin la presencia de la dirección de la entidad.

d) Informe de la Comisión sobre la Independencia de los auditores externos

La Comisión de Auditoría y Control, en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2017, revisó y aprobó un informe sobre la independencia del auditor externo, en el que se exponen las principales cuestiones relacionadas con la misma, que incluyen aspectos como la información recibida del auditor, el importe de sus honorarios, el periodo en que los socios responsables del equipo de auditoría vienen desempeñando esta función y el régimen de aprobación previa de los servicios del auditor externo.

En dicho informe se concluyó que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de Deloitte como auditor externo de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado.

6.5. Reservas de hidrocarburos

La Comisión, en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, ha supervisado durante el ejercicio 2017 la suficiencia y eficaz funcionamiento de los sistemas y procedimientos de registro y control interno en la medición, valoración, clasificación y contabilización de las reservas de hidrocarburos del Grupo Repsol, de forma que su inclusión en la información financiera periódica del Grupo sea acorde en todo momento con los estándares del sector y con la normativa aplicable.

6.6. Actividad discrecional de autocartera

En cumplimiento de la recomendación emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la operativa discrecional de autocartera de las sociedades cotizadas, la Dirección de Mercados ha informado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones de autocartera realizadas por la Sociedad, directa o indirectamente a través de filiales, incluyendo las correspondientes a gestión discrecional (transacciones ordinarias), las que se refieren a planes específicos (planes de adquisición de acciones de

empleados), así como otras adicionales tales como asignaciones de nuevas acciones en ejecución de los programas de “Repsol Dividendo Flexible” (*scrip dividend*).

6.7. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

Tomando como referencia los requisitos y funciones más relevantes de la Comisión de Auditoría y Control contemplados en la normativa aplicable, en los Estatutos, y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado una evaluación de su propio funcionamiento y eficacia durante el ejercicio 2017, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

De acuerdo con el resultado de dicha evaluación, la Comisión de Auditoría y Control concluyó, en su reunión de 19 de diciembre de 2017, que el funcionamiento de dicha Comisión es satisfactorio y que ésta desempeña correctamente las funciones que le han sido encomendadas por las normas positivas e internas aplicables.

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 *quater* de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la Compañía ha llevado a cabo asimismo una evaluación, con el asesoramiento externo de una firma independiente, sobre el rendimiento del Consejo y el de sus Comisiones, destacándose como aspectos positivos el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, la formación y el asesoramiento a sus miembros y el desempeño satisfactorio de sus funciones.

6.8. Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A.

La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada de forma periódica durante el ejercicio sobre las actividades del Comité Interno de Transparencia.

6.9. Canal de Comunicación a la Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada periódicamente sobre el funcionamiento del Canal de Ética y Cumplimiento, incluyendo el número de denuncias recibidas, su origen, tipología y el resultado de las investigaciones, y ha supervisado las medidas adoptadas respecto de las comunicaciones recibidas.

Entre otras materias, este Canal de Ética y Cumplimiento permite a los empleados y a cualquier tercero comunicar consultas y cualquier incidencia o irregularidad que adviertan en relación con la contabilidad, los controles internos sobre contabilidad y auditoría que afecten al Grupo Repsol, así como posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta y del Modelo de Prevención de Delitos.

Se puede acceder al mismo por vía telefónica y a través de la web, se encuentra disponible 24 horas al día, 7 días a la semana y está administrado por un proveedor externo (NAVEX Global).

6.10. Relación con el Comité de Auditoría de Repsol Oil & Gas Canada Inc.

La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada, en la reunión de 21 de febrero de 2017, sobre la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría de Repsol Oil & Gas Canada Inc. (ROGCI), así como sobre los principales asuntos tratados por dicho Comité en 2016 y el proceso de cierre de las cuentas anuales del citado ejercicio.

Igualmente, la Comisión ha sido informada, en la misma reunión, sobre las comunicaciones recibidas en 2016 a través del canal de *whistleblowing* del Programa Integrity Matters de ROGCI y sobre las actuaciones realizadas al respecto.

ANEXO

Calendario de sesiones celebradas en 2017

| Sesión | Fecha | Orden del día |
|--------|-----------------------|---|
| Nº 176 | 24 de enero de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Informe de la Dirección Corporativa Económico y Fiscal sobre: (i) los resultados provisionales correspondientes al cuarto trimestre de 2016; (ii) el test de deterioro (Impairment Test); y (iii) la reforma fiscal en España y el impacto en los resultados del cuarto trimestre de 2016. – Información sobre las políticas fiscales aplicadas por la compañía (Código de Buenas Prácticas Tributarias) – Informe de los Auditores Externos sobre el seguimiento del Test de Impairment para el ejercicio 2016. – Informes de la Dirección Corporativa de Auditoría y Control. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. |
| Nº 177 | 21 de febrero de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Informe Financiero Anual 2016: (i) Informes de la Dirección Corporativa Económico y Fiscal; (ii) Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, información sobre hidrocarburos 2016 e Informe consolidado de pagos a Administraciones Públicas en actividades de exploración y Producción de hidrocarburos; (iii) Informe del Auditor Externo; y (iv) Informe de la Comisión sobre la independencia del Auditor Externo. – Informes de la Dirección Corporativa de Auditoría y Control: (i) Informe de la Dirección de Control de Reservas sobre el Informe Trimestral de Reservas de Hidrocarburos correspondiente al cuarto trimestre de 2016 y el Informe Anual de Reservas 2016; (ii) Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF 2016); (iii) Cierre de la Planificación Anual 2016 de Auditoría y Control; (iv) Propuesta de Planificación Anual 2017 de Auditoría y Control; y (v) Informe de la Directora de Auditoría y Control de Norte América. – Memoria de actividades del ejercicio 2016 de la Comisión de Auditoría y Control. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A. |
| Nº 178 | 28 de marzo de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Propuesta de nombramiento del auditor de cuentas de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado para el ejercicio 2017. – Propuesta de nombramiento del auditor de cuentas de Repsol, S.A. y su Grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. – Mapa de Riesgos. – Informes de la Dirección Corporativa de Auditoría y Control. – Políticas Corporativas de Gestión de Riesgos, de Anticorrupción y Financiera. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Información sobre el Plan de Auditoría de los Estados Financieros correspondientes a 2016 de Repsol International Finance, B.V. |

| Sesión | Fecha | Orden del día |
|--------|---------------------|---|
| Nº 179 | 3 de mayo de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Revisión de los resultados del Grupo Repsol correspondientes al primer trimestre de 2017, de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre de 2017 y de la Nota de Analistas. – Informe del Auditor externo sobre los estados financieros intermedios. – Informe del auditor de Repsol International Finance, B.V. – Informes de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal relativos al estado de la inspección fiscal en España correspondiente a los ejercicios 2010 a 2013 y al Informe sobre Responsabilidad Fiscal de las empresas del Ibx 35. – Informes de la Dirección Corporativa de Auditoría y Control: (i) Informe de la Dirección de Control de Reservas sobre el Informe Trimestral sobre Reservas de hidrocarburos correspondiente al primer trimestre de 2017; (ii) resumen de informes; y (iii) seguimiento de las recomendaciones emitidas; – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A. |
| Nº 180 | 27 de junio de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Nombramiento de Presidente de la Comisión. – Informe sobre ciberseguridad. – Informes de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal relativos a: (i) el Plan de transición de PricewaterhouseCoopers; (ii) la nueva norma interna sobre la aprobación de los servicios a prestar por el auditor; (iii) el seguimiento de los honorarios de auditoría 2017 del Grupo de Repsol Oil & Gas Canada, Inc.; (iv) el restatement de Repsol Oil & Gas Canada, Inc. – Informes de la Dirección Corporativa de Auditoría y Control: (i) resumen de informes; y (ii) el Estatuto de Auditoría Interna. – Comunicación de Repsol International Finance, B.V. a la Comisión de Auditoría y Control en relación al nombramiento del auditor de cuentas externo de Repsol International Finance, B.V. para los ejercicios 2017 y 2018. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Informe sobre la comunicación recibida de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación a determinada información relativa al Informe de Gobierno Corporativo y al Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2016. – Revisión del calendario de reuniones de la Comisión para el ejercicio 2017. |
| Nº 181 | 24 de julio de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Informe financiero semestral 2017: (i) resultados del Grupo Repsol correspondientes al segundo trimestre de 2017; (ii) revisión del Informe Financiero Semestral; e (iii) Informe del Auditor Externo. – Informes de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal relativos a: (i) los riesgos en Venezuela; y (ii) las obligaciones de reporting de Repsol Oil & Gas Canada, Inc. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) Informe de la Dirección de Control de Reservas sobre el Informe Trimestral sobre reservas de hidrocarburos correspondiente al segundo trimestre de 2017; (ii) resumen de informes de auditoría; (iii) seguimiento de las recomendaciones emitidas; y (iv) Informe anual del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) 2016. – Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. – Informe de actividades de la Comisión de Ética y Cumplimiento. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A. |

| Sesión | Fecha | Orden del día |
|--------|--------------------------|--|
| Nº 182 | 26 de septiembre de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Informes de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal: (i) Informe sobre la estructura societaria y paraísos fiscales; (ii) Informe sobre el resultado de la inspección fiscal; (iii) Informe sobre los trabajos de auditoría de ROGCI. – Informe de la Dirección de Riesgos sobre la gestión integrada de riesgos en Repsol: marco conceptual y aplicación práctica – Informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) resumen de informes; y (ii) Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). Propuesta de modelo de alcance 2017. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. |
| Nº 183 | 2 de noviembre de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Revisión de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2017 y de la Nota de Analistas. – Informe del Auditor externo sobre los estados financieros intermedios. – Informe de la Dirección de Control de Reservas sobre el Informe Trimestral sobre reservas de hidrocarburos correspondiente al tercer trimestre de 2017. – Otros informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) resumen de informes; y (ii) seguimiento de las recomendaciones emitidas. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Mercado de Valores en España. – Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. – Informe sobre las reuniones del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. – Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol, S.A. |
| Nº 184 | 19 de diciembre de 2017 | <ul style="list-style-type: none"> – Informes de la Dirección Corporativa Económica y Fiscal sobre: (i) Venezuela; (ii) los impactos de la nueva normativa contable (NIIF 9, NIIF 16 y NIIF 15); (iii) la integración de la información de sostenibilidad en el Informe de Gestión Integrado; y (iv) el Plan de Auditoría de Deloitte para los Estados Financieros de Repsol International Finance, B.V. correspondientes a 2017. – Propuesta de honorarios de los Auditores Externos para 2018. – Informe de los Auditores Externos: (i) Informe de Deloitte sobre la planificación de la actividad de auditoría externa para el ejercicio 2017; y (ii) Informe de PwC sobre el Plan de Transición de la actividad de auditoría para 2018. – Informes de la Dirección de Auditoría y Control: (i) resumen de informes; (ii) seguimiento de recomendaciones emitidas; y (iii) seguimiento de las reclamaciones económicas de Exploración y Producción. – Informe de la Dirección de Riesgos sobre el Proyecto de optimización de la gestión de riesgos de socios. – Informe de la Dirección de Mercados sobre la actividad discrecional de autocartera. – Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control – Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. – Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría – Propuesta de Planificación Anual de la Comisión de Auditoría y Control para el ejercicio 2018. – Informe sobre las reuniones del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. |